

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3889

Las Peñas de Riglos

Secretaría

Relación de propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación urgente

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación

Santa María de la Peña, a 31 de agosto de 2026

Juan Francisco Torralba Pérez
Alcalde-Presidente

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Finca 1: 9549605XM8994N0001PK C/Carretera, 10	Propietario:	Vicente Enguita Boned		
	Superficie afectada:	157 m2	185 m2	Pozo 12m profundidad 1,4 diámetro
	Ocupación:	Permanente	Temporal	Permanente
Finca 2: 9549607XM8994N0001TK C/La Estación, 14	Propietario:	Sindicato de riegos Pantano de La Peña		
	Superficie afectada:	20,80 m2	156 m2	
	Ocupación:	Permanente	Temporal	

La ocupación de los bienes y derechos anteriormente relacionados se considera necesaria como consecuencia del incendio forestal producido el día 10 de agosto de 2026, que ha afectado a las infraestructuras y medios disponibles para garantizar el abastecimiento de agua a la población, haciendo necesario disponer de una fuente alternativa que permita asegurar dicho abastecimiento. El pozo objeto de la presente expropiación constituye actualmente la única alternativa disponible para garantizar el abastecimiento de agua a la población, por lo que resulta imprescindible disponer del mismo con la mayor celeridad posible.

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que

no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Santa María de la Peña, 31 de agosto del 2026. El Alcalde-Presidente, D. Juan Francisco Torralba Pérez